

RESOLUCION No. 042
 (22 de Febrero de 2016)

Por la cual se otorga Grado Privado

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 20500 del 17 de noviembre de 1979, el Ministerio de Educación Nacional autorizó el funcionamiento de los Programas Técnicos Profesionales de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.

Que el Artículo 119° del Reglamento Estudiantil, Capítulo XI, establece que el estudiante podrá solicitar grado privado.

Que es necesario otorgar el Título de Técnico Profesional a los estudiantes que han cumplido con los requisitos académicos para la obtención del mismo.

Que algunos estudiantes presentaron solicitud para obtener su grado privado.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1º. De acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, entregar el título de **TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** a las siguientes personas:

No.	Nombres	Documento Identidad
1	Banguera Venté Henry	94444396
2	Cifuentes Taborda Javier	6318309
3	Garcés González Danna Mayerli	1143974242
4	Mosquera Mosquera Luz Amparo	1133644358
5	Pareja Rios Andrés Felipe	1144076504
6	Perea Ocampo Carolina	31575995
7	Soler Morales Neyda Solanlle	66836470
8	Zapata Agreda Diana María	67023123
9	Zuñiga Velasco Brilly Leandra	1144075517

Pasa...

RESOLUCION No. 042

(22 de Febrero de 2016)

ARTICULO 2º. De acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, entregar el título de **TÉCNICO PROFESIONAL EN COSTOS Y CONTABILIDAD** a:

No.	Nombres	Documento Identidad
1	Valdes Cuero Maira Lizeth	1143981216

ARTICULO 3º Entregar Certificado de Aptitud en Agente de Tránsito a :

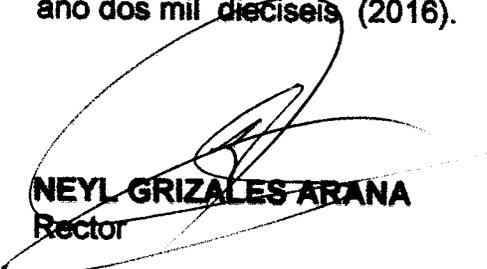
No.	Nombres	Documento Identidad
1	Hector Fabio Mazuera Villegas	1143959353
2	Jhon Henry Agredo Arboleda	94410543

ARTICULO 4º Entregar el respectivo Título Profesional y/o Certificado de Aptitud en Ceremonia Privada del día 25 de febrero de 2016 en la Vicerrectoría Académica

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma em Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mês de febrero del año dos mil dieciseis (2016).



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Proyectó: Iván González